

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14721 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 20/03/2012 en el procedimiento con número de autos 370/2011 y NIG 03014-66-2-2011-0000918, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Reig y Fuerte Consultores, S.L., con CIF n.º B-54350418 y domicilio social en c/ Pintor Lorenzo Casanova, n.º 15 3.ºE Alicante, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3.303, libro 0, folio 15 y hoja 113.029.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don Juan Crisóstomo Quintero, con DNI n.º 52.787.197-N, en calidad de Abogado, Colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante con domicilio postal en c/ Canalejas, n.º 13, 3.º A-B 03001 Alicante, Teléfono 965787255 y Fax 966433494 y dirección de correo electrónico [jcq@prideconsultores.es](mailto:jcq@prideconsultores.es) para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 3 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120022655-1